

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por Decreto N°885 de fecha 24 de Julio 2009, del Ministerio de Hacienda. El Decreto Alcaldicio N° 2931 de fecha 31 de Diciembre 2010, que aprueba rectificación de los Decretos Alcaldicios N°2829 y N°2830, ambos de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011 de la Municipalidad de Padre Las Casas, el primero, y su desagregación presupuestaria, el segundo. El Decreto Supremo N° 1.592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestaria para el año 2011. El Decreto Alcaldicio N° 02468, de fecha 06 de Septiembre 2011, que aprueba modificaciones presupuestarias al Presupuesto Municipal 2011. El decreto Alcaldicio N°02492, de fecha 08 de Septiembre 2011, que aprueba modificación presupuestaria de Programas Sociales que indica. El Memorandum N°612 de fecha 13 de Septiembre 2011, del señor Director de Desarrollo Comunitario, en que solicita rectificación que indica. Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de rectificar Decreto Alcaldicio N°02492, de fecha 08 de Septiembre 2011, que aprueba modificación presupuestaria del Programas del Área de Gestión 04 Programas Sociales del Presupuesto Municipal año 2011.

DECRETO:

1. **RECTIFÍQUESE** el Decreto Alcaldicio N°02492, que aprueba modificación presupuestaria a Programas Sociales que se señalan, del Presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas año 2011, como a continuación se indica:

Donde Dice:

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Turismo y Artesanía

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
22 02	Textiles, vestuario y Calzado	0	100	100
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	100	100
22 07	Publicidad y Difusión	1.900	(900)	1.000
22 07 001	Servicios de Publicidad	900	(900)	0
22 08	Servicios Generales	1.520	(700)	820
22 08 999	Otros	800	(700)	100
22 09	Arriendos	2.000	1.600	3.600
22 09 999	Otros	2.000	1.600	3.600
24 01 008	Premios y Otros	100	(100)	0

Debe Decir:

1.1 Área de Gestión 04 Programas Sociales. Programa Turismo y Artesanía

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	Presupuesto Vigente	Modificación Presupuestaria	Estado con Modificación
22 02	Textiles, vestuario y Calzado	0	100	100
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	0	100	100
22 07	Publicidad y Difusión	1.900	(900)	1.000
22 07 001	Servicios de Publicidad	900	(900)	0
22 08	Servicios Generales	1.520	(678)	842
22 08 999	Otros	800	(678)	122
22 09	Arriendos	2.000	1.578	3.578
22 09 999	Otros	2.000	1.578	3.578
24 01 008	Premios y Otros	100	(100)	0

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secpla
- Oficina de Partes



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE

Dr. 77796
23.09.2011